



JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas  
Unidad de Cementerios Municipales

Ordena Remate de Especies Arbóreas.

Huépil, 24 de Septiembre de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°2922/2018**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcladicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El art. 44 de la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.
- f) Decreto Alcaldicio N°2364 de fecha 06 de Agosto de 2018.
- g) Informe de técnico evaluación y valorización del Rodal realizado por Director Medio Ambiente Aseo y Ornato Don Rodrigo Álvarez Aldea.

**DECRETO**

- 1.- **ORDENESE**, El Remate de once pinos en Estadio Tucapel; Seis árboles (cinco interior y uno Exterior) en Cementerio Tucapel; Diez Arboles en Cementerio Huepil; Cuatro árboles en Cementerio Polcura; Veintidós árboles en Cementerio Trupan.
- 2.- Nombra Martillero a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, Grado 11 de la Escala Municipal de Remuneraciones escalafón de Técnicos, para que realice el remate de las especies indicadas, por lo cual se fija un monto mínimo de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos), indicado en el punto g), para proceder al remate
- 3.- Fijese fecha visita a terreno para el día lunes 22 de octubre de 2018 a las 10:00 horas en dependencias municipales y posteriores recorrido en cementerios y estadio municipales.
- 4.- Fijese la fecha del Remate para el día jueves 25 de octubre de 2018 en dependencias del Cementerio Municipal de Huepil a las 11:30 horas.
- 5.- Ingrénsese los recursos recaudados en las cuentas pertinentes del Presupuesto Municipal Vigente.
- 6.- Una vez adjudicadas las especies el Asesor Jurídico en coordinación con la Unidad de Cementerios, deberá elaborar un Convenio de Cosecha, garantizando posibles daños que pudieran ocasionarse en la materialización de la tala de estas especies, sea a las personas ó a la propiedad.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**



Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. De Partes  
Dpto. Administración y Finanzas  
Archivo  
FDA/GPL/MWC/gmc